

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2026

Señores

ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS
CORPORACIÓN DE MEDICINA Y TÉCNICA PROFESIONAL
PROMECORP
Ciudad

Respetados Señores:

Reciban un cordial saludo y éxito en sus actividades.

Como Representante Legal de la **CORPORACIÓN DE MEDICINA Y TÉCNICA PROFESIONAL - PROMECORP** dando cumplimiento a mis funciones establecidas en el estatuto de la Corporación y de la normatividad vigente de las entidades sin ánimo de lucro, me permito hacer entrega del presente informe que contiene los aspectos más importantes sobre la gestión durante el año 2025:

- 1. Naturaleza Jurídica.** La **CORPORACIÓN DE MEDICINA Y TÉCNICA PROFESIONAL - PROMECORP** es una entidad sin ánimo de lucro, actúa con responsabilidad limitada, número de asociados y patrimonio variable e ilimitado, regida por la Ley Colombiana, los principios y valores universales y por sus propios Estatutos, entre sus objetivos esta defender los intereses profesionales, económicos y de bienestar de todos sus asociados. **PROMECORP** está legalmente constituida y su objeto social es de interés general y de acceso a la comunidad en varias de las actividades meritorias del artículo 359 del estatuto tributario.
- 2. Funcionamiento interno.** En Acta de Junta Directiva No. 001 del 27 de enero de 2026, inscrita en Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2026 con el No. 00400379 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fuimos elegidos director ejecutivo (Representante Legal) principal y suplente, así:

Nombre	Cargo	Nombre	Cargo
Amanda Cecilia Duque Ramírez	Principal	Elisa Victoria Santamaría Beltrán	Suplente

Adicionalmente en Acta de Asamblea General del 27 de enero de 2026, inscrita en Cámara de Comercio el 3 de febrero de 2026 con el No. 00400385 del Libro I de las entidades sin ánimo de lucro, fue elegida la Junta Directiva, así:

CARGO PPALES.	ID	NOMBRE	CARGO	ID	NOMBRE
PRESIDENTE	79.943.794	CAMILO ANDRÉS NOSSA JARAMILLO	SUPLENTE	1.020.745.948	ELISA VICTORIA SANTAMARIA BELTRÁN
VICEPRESIDENTE	80.418.168	HENRIQUE DE LA PEÑA MARIN	SUPLENTE	52.197.717	AMANDA CECILIA DUQUE RAMÍREZ
SECRETARIO	79.601.718	JORGE JOSÉ ECHEVERRY OTALVAREZ	SUPLENTE	80.195.886	OSCAR JAVIER RODRIGUEZ HERNÁNDEZ

3. **Número de Asociados.** El número de asociados al 31 de diciembre de 2025 es de dos (02) asociados y a la fecha de la presentación de este informe el número de asociados de la corporación es de seis (6).
4. **Realización de Actividades Meritorias.** Como Representante Legal de la **CORPORACIÓN DE MEDICINA Y TÉCNICA PROFESIONAL - PROMECORP** me permito informar que la Corporación continúa fortaleciendo su posicionamiento y capacidad operativa mediante una gestión estratégica orientada a la consolidación de alianzas y contratos que permitan ampliar el alcance de sus actividades meritorias en el sector salud. En este contexto, avanzamos de manera favorable en la suscripción y ejecución de nuevos convenios para la prestación de servicios de promoción de la salud, prevención de enfermedades, atención integral, rehabilitación y apoyo al fortalecimiento del sistema de salud.
- Como resultado de esta gestión, es grato destacar que, a partir de enero de 2026, la **CORPORACIÓN DE MEDICINA Y TÉCNICA PROFESIONAL - PROMECORP** inició la ejecución de un nuevo contrato con la Fundación Abood Shaio para la prestación de servicios especializados de Cirugía Plástica, hecho que representa un importante avance en nuestra estrategia de crecimiento institucional. Este logro reafirma la confianza depositada en nuestra organización, fortalece nuestra sostenibilidad y proyecta un escenario de expansión y generación de mayor impacto social, contribuyendo al cumplimiento de nuestra misión y al mejoramiento de la calidad de los servicios de salud ofrecidos a la comunidad.
5. **Personal Asistencial.** A la presentación de este informe la **CORPORACIÓN DE MEDICINA Y TÉCNICA PROFESIONAL - PROMECORP** cuenta con seis (6) médicos especialistas vinculados por medio de contrato de prestación de servicios y una (1) persona administrativa por medio de contrato laboral.
6. **Aspectos contables y financieros.** El Director Ejecutivo de la **CORPORACIÓN DE MEDICINA Y TÉCNICA PROFESIONAL - PROMECORP** informa que se cuenta con la asesoría empresarial de la firma A&G Empresariales SAS la cual brinda el outsourcing administrativo, contable, financiero, tributario, de operaciones laborales y cumplimiento normativo a través de un contrato comercial de prestación de servicios.
- En los Estados Financieros encontrarán el detalle de la información financiera, pero, nos permitimos resaltar que a 31 de diciembre de 2025 la **CORPORACIÓN DE MEDICINA Y TÉCNICA PROFESIONAL - PROMECORP**, de las cifras más relevantes, se encuentran los Aportes Sociales, por valor de \$200.000.
7. **Aspectos Legales.** En este momento la **CORPORACIÓN DE MEDICINA Y TÉCNICA PROFESIONAL - PROMECORP** no tiene en su contra procesos jurídicos de ninguna índole.

8. **Aspectos Sociales.** La **CORPORACIÓN DE MEDICINA Y TÉCNICA PROFESIONAL - PROMECORP** busca brindar en el desarrollo de su objeto social beneficios a la comunidad a través de actividades de promoción de salud, prevención de las enfermedades, atención y curación de enfermedades.

En cuanto a los aportes a la seguridad social integral de los afiliados, y de acuerdo con lo estipulado en la Ley 100 de 1993, según la cual todo trabajador dependiente o independiente debe afiliarse al Sistema de Seguridad Social, informo que, teniendo en cuenta que la **CORPORACIÓN DE MEDICINA Y TÉCNICA PROFESIONAL - PROMECORP** no tenía personal a cargo en 2025, no tuvo obligación de los pagos relacionados con aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. A la fecha, los trabajadores dependientes y los que se encuentra en calidad de prestadores de servicios cumplieron con los respectivos pagos, encontrándose a paz y salvo en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social.

8.1. Acontecimientos importantes sucedidos después del ejercicio. La Representante legal de la **CORPORACIÓN DE MEDICINA Y TÉCNICA PROFESIONAL - PROMECORP** manifiesta que después de concluido el ejercicio del año 2025, se presentaron los siguientes eventos para informar:

- Inició en enero de 2026 contrato de prestación de Servicios de Cirugía Plástica en la Fundación Abood Shaio.
- Nombramiento de nuevo representante legal principal y suplente el día 27 de enero de 2026, quedando, respectivamente, la Doctora Amanda Cecilia Duque Ramírez y la Doctora Elisa Victoria Santamaria Beltrán.
- Se realiza nombramiento de Junta Directiva el día 27 de enero de 2026.

8.2. Evolución previsible de la Asociación: La Representante Legal informa que no conoce ninguna situación que ponga en riesgo a la **CORPORACIÓN DE MEDICINA Y TÉCNICA PROFESIONAL - PROMECORP** y que no se ha presentado ningún evento qué reportar a la fecha del presente informe.

8.3. Las operaciones celebradas con los socios y con los administradores: El Representante Legal informa que la entidad no tiene ningún tipo de conflicto de intereses entre socios y administradores que impidan ejecutar el objeto social de la entidad, de esta manera se garantiza la transparencia y protección de la Asociación, además de poner en práctica el código de ética, transparencia y buen gobierno.

9. **Cumplimiento Normas Tributarias y Derechos de Autor.** La **CORPORACIÓN DE MEDICINA Y TÉCNICA PROFESIONAL - PROMECORP** ha mantenido durante el período objeto del presente informe su compromiso permanente con el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de propiedad intelectual, propiedad industrial y derechos de autor, observando las

disposiciones legales expedidas por el Gobierno Nacional y las demás autoridades competentes.

En desarrollo de este compromiso institucional, la Corporación ha implementado mecanismos internos de control y verificación orientados a garantizar el uso adecuado y legítimo de obras, contenidos, software, bases de datos, documentos, marcas y demás activos protegidos por la legislación aplicable. Estos procedimientos permiten verificar de manera periódica que las actividades desarrolladas por la entidad se ajusten a los principios de legalidad, respeto por los derechos de terceros y buenas prácticas corporativas.

Asimismo, se promueve entre los colaboradores, contratistas y demás actores vinculados a la organización una cultura de respeto por la propiedad intelectual, fortaleciendo la observancia de las normas relacionadas con la utilización, reproducción, distribución y protección de materiales sujetos a derechos de autor o a cualquier otra modalidad de protección legal.

Como resultado de las acciones de seguimiento y control implementadas, y de acuerdo con las verificaciones realizadas durante el período reportado, se puede concluir que la Corporación ha actuado de manera diligente y responsable en el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables en esta materia, sin que se hayan evidenciado situaciones que comprometan el adecuado acatamiento de las normas sobre propiedad intelectual, propiedad industrial y derechos de autor. Lo anterior ratifica el compromiso de la entidad con la transparencia, la ética institucional y el estricto cumplimiento de sus obligaciones legales.

Teniendo en cuenta que la **CORPORACIÓN DE MEDICINA Y TÉCNICA PROFESIONAL - PROMECORP** es una entidad sin ánimo de lucro del régimen tributario especial (artículo 19 del Estatuto Tributario), a la fecha de éste informe hemos cumplido con las obligaciones fiscales y tributarias por ser agentes de retención a título de Renta e ICA, responsables del impuesto de Renta del régimen tributario especial e impuesto distrital de Industria y Comercio, obligados a presentar información exógena Nacional y Distrital, obligados a la emisión de certificados de ingresos y retenciones a título de renta e ICA.

Cordialmente,



AMANDA CECILIA DUQUE RAMÍREZ
C.C. 52.197.717 de Bogotá D.C.
Representante Legal